

CUARTA REUNION DE TRABAJO
ESPACIO DE PARTICIPACION DERECHO A LA MOVILIDAD
03 de julio de 2018

Participantes	Nombre y Dependencia
Entes Públicos	Mitzi López Hernández -AEP Ezequiel Flores Estibia – Delegación Tláhuac Hilario Campos Aguilar – Delegación Cuajimalpa Margarita LLongueras – SOBSE/DGCOT Ana Valeria Pérez Lemus – SEDEMA Pola Gómez--- SEMOVI Clara Vadillo --- ITDP Ilse Bello --- SM1 Samantha Hernández Estrada --SM1 Ernesto Pérez R. – SOBSE Susana Téllez – SSP Elizabet Pérez Cadena – SEMOVI Albino Hernández – SEMOVI Martha S. Aguilar Godínez – INDISCAPACIDAD Raquel Vargas Muñoz – Sistema M1 Sandra Maribel Saucedo Aceves – Dirección General de Obras Públicas. Mariana Sánchez --- Delegación Miguel Hidalgo
Organizaciones Civiles	Karina Maya --- Bidao Víctor Alvarado --- El Poder del Consumidor Julián Lomelin --- México Previene Maytonce García --- Transita Seguro Adriana Lopez --- REFLEACCIONA Silvia Esquivel --- USAID/JPV Miguel Maximiliano --- Cooperativa Mosquitos Agustín Martínez ---- Bicitekas A.C

11:00 – 12:30	<p>Apertura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apertura y presentación de las y los integrantes del EP. • Características de la sesión de trabajo: Revisión del proyecto del Protocolo Interinstitucional de Atención a Víctimas de Hechos Viales compartido por la Secretaria de Movilidad. • Presentación y retroalimentación de los Diagnósticos presentados por SEMOVI referentes a la calidad del Servio en el público y a la violencia de género en el transporte público. Referentes a las estrategias: 167 – Fortalecer la implementación del Programa Viajemos Seguras para prevenir y erradicar el acoso sexual en el transporte público. 166.1 – Aumento de la cobertura del transporte masivo y del número de unidades de transporte con disponibilidad, calidad, accesibilidad y asequibilidad.
---------------	--

Minuta y acuerdos.

- La Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México presenta dos diagnósticos referentes a:
 1. La calidad, seguridad y accesibilidad en el transporte público.
 2. La violencia de género en el transporte publico
- Dentro de estos diagnósticos se tomaron en cuenta los trayectos, el tipo de transporte que es más utilizado, los horarios en los que se encuentra más afluencia, las características por grupo de población en el uso y acceso del transporte público.
- El estudio esta basado en encuestas realizadas a la población objetivo sobre el uso del transporte publico en la Ciudad de México, que en este caso en particular se trato de mujeres y grupos vulnerables de población.
- Las personas integrantes de EP están interesadas sobre las recomendaciones en materia de política publica que se hicieron con base a los resultados arrojados por los Diagnósticos. La Secretaría se compromete a compartir la sistematización de las políticas públicas y acciones implementadas a partir de estos resultados.
- Desde BIDA0 se recomienda a la Semovi que los cursos de capacitación sobre la prevención de la violencia de genero ya la atención a las personas usuarias necesarios para sacar las licencias para ser operador de transporte público se implementen con una metodología más cercana y con contenidos más específicos

resultantes de estos diagnósticos tomando en cuenta también la edad de los usuarios y el tiempo en el que son implementados ya que 2 resultan muy cortos para abordar estos temas. Y que además de prevención de la violencia de género se les debe también capacitar en la manera que deben reaccionar ante la violencia de un pasajero hacia una usuaria si esta decide denunciar o si el operador se percata de este acto.

- Se señala por parte de las organizaciones de la sociedad civil que según los documentos desde su trabajo en campo el índice de violencia de género es más común en las estaciones de metro que son más lejanas de las CETRAM que son las que fueron tomadas como referencia para realización del diagnóstico.
- Ante la duda surgida sobre el Programa ATENEA y la política del vagón rosa en el transporte público sobre el impacto en la disminución de la violencia de género, las instancias responden que no es una acción de política pública que genere una segregación que se traduzca en discriminación, si no por el contrario es una acción afirmativa que ha permitido la disminución en el índice de denuncias sobre violencia de género y sexual en un 90% que antes de implementarse tenían que ver con violaciones sexuales tanto a mujeres como a menores de edad y a bebés. Estas cifras se pueden consultar de manera pública en el INMUJERES de la Ciudad de México.
- Se acuerda convocar al INMUJERES a la siguiente reunión donde se revisen los diagnósticos presentados por Semovi para que nos compartan lo que reportan las instancias sobre las acciones y políticas públicas para la disminución de violencia de género y sexual en el transporte público y cuáles son las recomendaciones que se les dan.
- Semovi se compromete a mostrar el avance sobre las acciones realizadas referentes a la prevención y atención de la violencia de género en el transporte público, con base a las mesas de cooperación y trabajo que se tienen con el INMUJERES y con otras instancias de la administración pública. Así como los reportes que presentan a la Secretaría los diferentes sistemas de transporte.
- La Semovi propone que las capacitaciones a las y los operadores del transporte público se haga por módulo y que el que tiene que ver con violencia de género sea uno de los más importantes y si no se cumple con la asistencia y se completa la capacitación no se les otorguen las licencias de conducir. Sociedad civil retroalimenta comentando que las acciones de prevención y capacitación deben ser más integrales y continuas.
- Sobre las acciones que la Semovi ha emprendido para la prevención de la violencia de género esta la Campaña “Soy dueña de mis pasos” que se homologara a todo el transporte público.
- Se acuerda sostener una reunión el próximo 15 de agosto sobre la retroalimentación de los Diagnósticos presentados por Semovi para esto la Secretaría se compromete a compartir las presentaciones sobre la metodología y resultados presentados sobre los diagnósticos, así como el documento completo de los Diagnósticos para ser trabajados durante la reunión ya que los documentos todavía no son públicos.
- Sobre el Protocolo Interinstitucional de Atención a Víctimas de Hechos Viales se comenta que es una acción basada en el decenio de acción sobre la seguridad vial, que ha sido una acción conjunta con sociedad civil y por algunas dependencias de

la administración pública atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud teniendo como objetivo la prevención y la atención de los hechos viales.

- El Programa Integral de Seguridad Vial en el que está basado el Protocolo cuenta con 5 ejes estratégicos: gestión de la seguridad vial, infraestructura segura, vehículos más seguros, usuarios de vías más seguros, acciones tras los hechos de tránsito. El Protocolo se inserta dentro de este último eje.
- Se habla de más de 8000 hechos de tránsito en la Ciudad de México al año, teniendo como resultado más de mil muertes.
- El objetivo del Protocolo es delimitar y acompañar las acciones que deben realizar las diferentes dependencias del Gobierno de la CDMX que tienen algún tipo de responsabilidad ante los hechos de tránsito, creando una red de intercambio de información. Secretaría de Seguridad Pública, Sistema de Salud, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y C5.
- Se pretende generar una línea de atención a hechos de tránsito a través del Locatel, instancia que se solicita sea convocada para la siguiente reunión del Espacio de Participación.
- A través del Protocolo se pretende implementar la Alerta Amarilla cuando se tenga un hecho de tránsito con una lesión grave o con muerte para agilizar la atención de manera urgente y la pronta localización de la persona por sus familiares sobre todo cuando se trata de menores de edad.
- Se recalca la importancia de que la Subprocuraduría de Atención a Víctimas esté presente en los trabajos que se realicen a partir de este Protocolo. Dando asesoría jurídica, acompañamiento psicológico y asesorías en general.
- Es necesario investigar sobre las acciones tanto nacionales como de manera internacional de atención a violencia vial que se están realizando para poder complementar el contenido del Protocolo, se solicita que la Comisión de atención a grupos vulnerables del Congreso atienda estas iniciativas para que puedan ser impulsadas desde más puntos.
- El Protocolo pretende la sensibilización de las y los funcionarios públicos que están presentes en la atención de los hechos viales y también se visualicen como usuarios de la vía pública. A través de mesas de trabajo donde se pueda trabajar la sensibilización, capacitación y colaboración para implementar el Protocolo.
- La Semovi se compromete a enviar un documento sobre el Protocolo donde se integra un diagrama de flujo con las responsabilidades de las dependencias durante las diferentes etapas de los hechos de tránsito.
- Dentro de las mesas de trabajo que se pretenden implementar cuando el Protocolo esté ya publicado se ampliarán las responsabilidades y acciones a implementar por cada dependencia con responsabilidad.
- La Semovi señala que no se cuenta con una certeza sobre la publicación de este Protocolo en la presente administración por lo que se solicita el apoyo de las organizaciones civiles y del PDH para su impulso. Se comenta que para su publicación se tienen que recibir los comentarios y aprobación de la Consejería Jurídica que es quien lo publica y de la voluntad del Secretario de Movilidad y el Jefe de Gobierno para que se apruebe.

- Desde el Programa de Derechos Humanos nos comprometemos a realizar una acción institucional de apoyo para la publicación del Protocolo buscando sumar a otros actores claves para este impulso. Cuando
- BIDA0 señala que en la estrategia 4 del documento se señala la difusión del Protocolo hacia los usuarios para saber cuales deben ser las acciones que se deben realizar ante un hecho de tránsito, las responsabilidades de la dependencia etc. Se señala que es fundamental complementar la redacción de este poniendo en primer plano a la víctima y de sus familiares sobre después el rol que deben seguir las instancias, cuando la víctima sea niña, niño o adolescente es necesario involucrar dentro de la atención a la Procuraduría para la Protección de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México. Hace falta incorporar elementos para el sistema de datos ya que solamente se induce, incorporar definiciones de conceptos relevantes, dentro del objetivo se propone incorporar la controlaría ciudadana para que se vigile el cumplimiento de las responsabilidades ante los hechos de tránsito colaborando con redes ya existentes como la red de victimas de sobrevivientes viales.
- Sociedad civil se compromete a contactar a las redes que pueden realizar la contraloría ciudadana.
- Se recomienda que la prevención del hecho vial puede formar parte de otro protocolo o acción institucional, desarrollando mas las diferentes etapas de acción en la atención y seguimiento cuando ya ocurrió el hecho vial.
- Se recomienda también sanciones a los conductores y operadores responsables para prevenir que se sigan repitiendo estos hechos.
- Desde Bisitekas se recomienda crear un mecanismo de defensoría para ciclistas y peatones que cuente con asesorías legales que respalden a las víctimas. Se deben incorporar especialistas en la contraloría ciudadana que este vigilando el cumplimiento del Protocolo.
- Se menciona desde Semovi que se esta trabajando en dos vertientes una sobre un Protocolo de atención por parte de las instancias y otro desde tinado a las víctimas y sus familiares y cuáles son sus derechos y como pueden acceder a los mismos, ante lo que sociedad civil responde que entonces no queda muy claro como se desarrollan los trabajos sobre este Protocolo.
- Se señala desde las organizaciones que las responsabilidades de la Secretaría de Salud no son establecidas con claridad y se quedan en el aire.
- Se plantean realizar mesas de trabajo para trabajar el documento y establecer cuál será la vía de impulso para el instrumento.
- Se menciona que hacen falta características de la población que será atendida por este Protocolo como grupos de usuarios.
- Se propone por las organizaciones que se contemplen mecanismos de monitoreo y evaluación del Protocolo para que este pueda ser perfectible de mejorarse con revisiones anuales, por ejemplo. Como por ejemplo homologar las acciones de atención con ejemplos internacionales o incluso con los protocolos con los que cuenta cada institución que brinda atención a las víctimas.
- Se hablar del aseguramiento de los vehículos y personas conductoras responsables trabajando en equipo con el C5.

- **Se acuerda convocar a la Secretaria de Seguridad Publica y a la Procuraduría General de Justicia a la siguiente reunión del EP que se llevara a cabo el próximo 1 de agosto de 2018.**